

mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 258 Libro G.

Exequátur al Sr. Dr. Fernando Lamothe como Cónsul de la República de Haití en San Pedro de Macoris.—G. O. No. 4550, del 22 de Febrero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 624.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico:— Se concede exequatur al Señor Doctor Fernando Lamothe para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en San Pedro de Macoris.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día diez y ocho del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres, años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 257 Libro G.